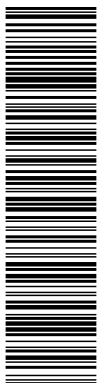


DOCUMENTO _DECRETO: 2025/2751 - VARIOS - Estructura organizativa y administrativa Área de Gobierno de Servicio a la Ciudadanía	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2025/2751</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3GUQH-TCHKT-RCY1A</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Director/a General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 06/05/2025 13:41 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/05/2025 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2025 14:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2922212 3GUQH-TCHKT-RCY1A CDA2E130281300662436471D32404725B9FF8F989 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertosantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/392

## DECRETO

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,** conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Es objetivo de este gobierno municipal la mejora constante de la gestión de los servicios públicos, siendo un factor muy importante la organización de los mismos. Organización que necesariamente se tiene que ir adaptando a las necesidades que requiere el buen funcionamiento de la gestión municipal y a los recursos con los que se cuenta, en especial los de personal. También resulta obligatorio que el Ayuntamiento siempre actúe bajo los principios de eficiencia, racionalización, agilidad, simplicidad, coordinación y sostenibilidad financiera, por lo que la organización de los servicios ha de estar presidida por estos principios. Así mismo el Ayuntamiento ya cuenta con el régimen de municipio de Gran Población, cuyo objetivo es igualmente facilitar el cumplimiento de dichos principios a través del cambio organizativo que supone.

Por Decreto de este Alcalde n.º 2024/2100 de 9 de abril de 2024, modificado por Decreto n.º 2024/1332 de 13 de diciembre de 2024 se determinaron las Áreas de Gobierno y las Delegaciones dentro de cada una.

El Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2024 aprobó el Reglamento orgánico Municipal (ROGAM), publicado en el BOP de Cádiz de 13 de agosto de 2024, cuyo Título III determina la regulación de la Administración Municipal adaptada al régimen de municipio de Gran Población.

Por mis Decretos 2024/6389 de 19 de septiembre de 2024 y 2024/6447 de 24 de septiembre de 2024 se determinó el número y denominación de los Órganos Directivos considerados niveles esenciales, creando los correlativos puestos Directivos, con su respectiva incardinación en la estructura municipal. En su consecuencia, procede reorganizar los Servicios de las Áreas de Gobierno y Delegaciones integrantes para contar con una estructura organizativa capaz de afrontar con éxito los retos y objetivos que tenemos marcados, en beneficio de la ciudad y de los ciudadanos portuenses.

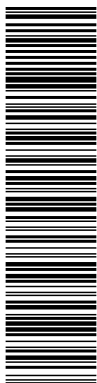
En este sentido por Decreto de este Alcalde 2024/7580 de 6 de noviembre de 2024 se aprobó la determinación de la organización administrativa de la Delegación de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación, por mi Decreto 2024/8440 de 13 de diciembre de 2024 quedó aprobada la determinación de la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de “Ordenación del Territorio” y por Decretos 2025/999 de 19 de febrero y 2025/1183 de 27 de febrero la del Área de Gobierno de “Presidencia y Proyectos Estratégicos” y la del área de Gobierno de “Organización, Gran Ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico”. Procediendo, en este acto a determinar la correspondiente al Área de Gobierno de “Servicios a la Ciudadanía”.

Por lo expuesto, en uso de la potestad de auto organización de este Ayuntamiento y de la facultad que me es atribuida por el artículo 124. 4 b), j) y k) LRBL, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la determinación de la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO _DECRETO: 2025/2751 - VARIOS - Estructura organizativa y administrativa Área de Gobierno de Servicio a la Ciudadanía	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2025/2751</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3GUQH-TCHKY-RCY1A</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Director/a General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 06/05/2025 13:41 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/05/2025 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2025 14:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2922212 3GUQH-TCHKY-RCY1A. CDA2E130281300662436471D32404725B9FF8F989. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO  
EXPEDIENTE Nº: 2025/392

**DECRETO**

**DELEGADO DEL ÁRA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

**I.- SERVICIO DE TURISMO, COMERCIO, FIESTAS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**

**I.A.- DELEGACIÓN DE FIESTAS COMERCIO Y HOSTELERÍA**  
Jefatura de Servicio de Turismo, Comercio, Fiestas y Promoción de la Ciudad  
Adjuntía de Servicio de Comercio, Fiestas y Eventos  
Sección de Comercio, Fiestas y Eventos

**I.B.- DELEGACIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**  
Jefatura de Servicio de Turismo, Comercio, Festas y Promoción de la Ciudad  
Adjuntía de Servicio de Turismo y Promoción de la Ciudad  
Sección de Turismo y Promoción de la Ciudad  
Unidad Administrativa

**II.- SERVICIO DE JUVENTUD Y DEPORTE  
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**

Jefatura de Servicio de Juventud y Deportes  
Sección de Servicios Generales  
Sección de Actividades Deportivas  
Sección de instalaciones Deportivas  
Sección de Juventud  
Unidad Administrativa

**II.- SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RELACIONES CIUDADANAS**

Sección de Asistencia Jurídica  
Adjuntía de Sección de Servicios Generales  
Unidad Administrativa

**III.A.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y SERVICIOS AL MAYOR**

Jefatura de Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas  
Adjuntía de Servicio de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor  
Sección de Trabajo Social  
Adjuntía de Sección de Trabajo Social  
Sección de Menores  
Sección de Asistencia al Mayor

**III.B. DELEGACIÓN DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y RELACIONES CON LA CIUDADANÍA**

Jefatura de Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Relaciones Ciudadanas  
Adjuntía de Servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana.  
Sección de Igualdad  
Sección de Relaciones Ciudadanas  
Sección de Formación Ciudadana

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO _DECRETO: 2025/2751 - VARIOS - Estructura organizativa y administrativa Área de Gobierno de Servicio a la Ciudadanía	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2025/2751</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3GUQH-TCHKT-RCY1A</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Director/a General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 06/05/2025 13:41 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/05/2025 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2025 14:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2922212 3GUQH-TCHKT-RCY1A CDA2E13028130B62436471D32404726B9FF8F989 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/392

## DECRETO

### IV.- SERVICIO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

Estructura organizativa administrativa aprobada por Decreto de este alcalde 2024/7580 de 6 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO:** Aprobar el organigrama del Área de Gobierno de “Servicios a la Ciudadanía” que se adjunta.

**TERCERO:** El presente Decreto entrará en vigor a la fecha de su firma, debiéndose ejecutar todas las actuaciones administrativas oportunas en orden a su aplicación y la correlativa aprobación de la modificación de RPT por la Junta de Gobierno Local, previa negociación sindical

OBSERVACIONES:

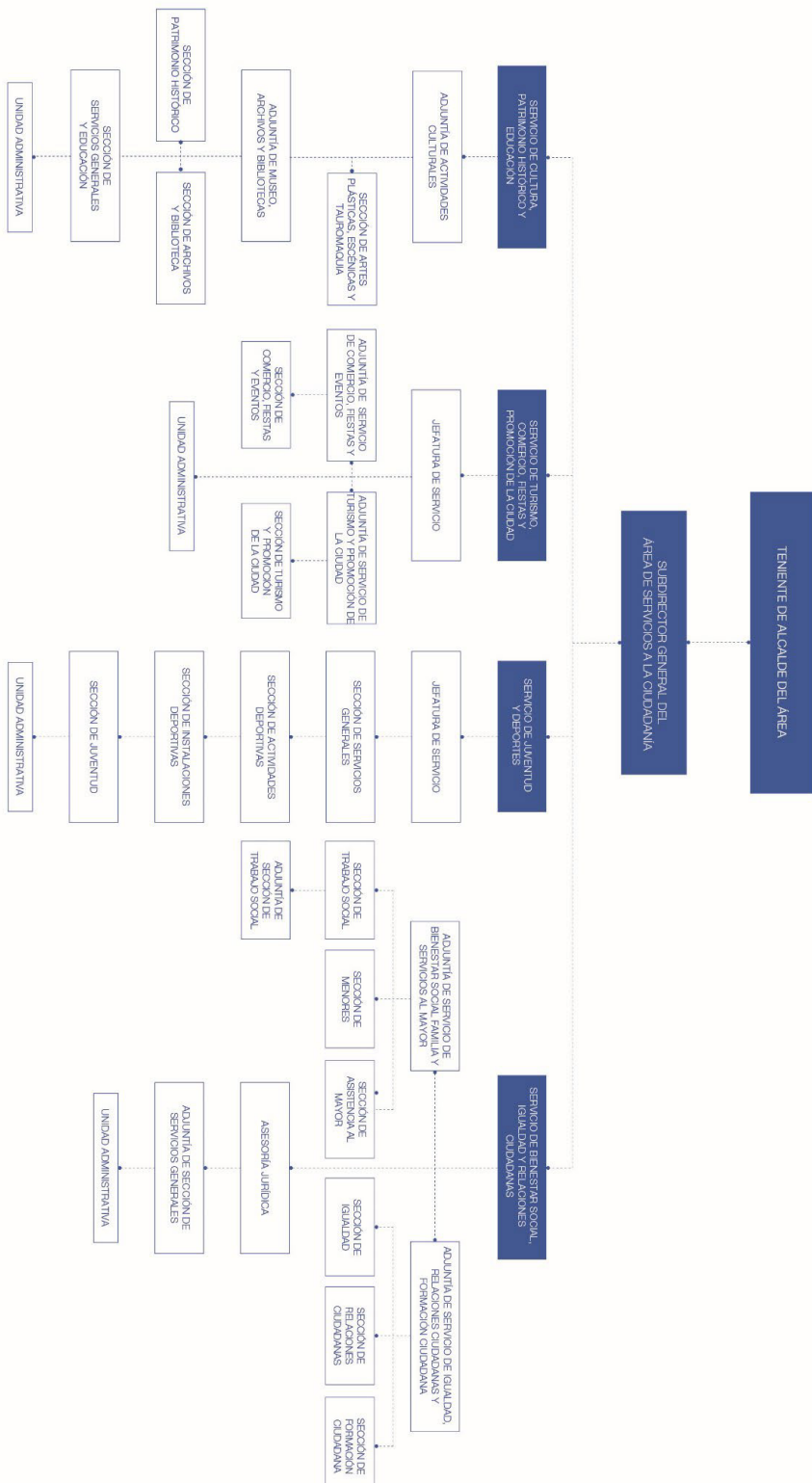


# Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/392

## DECRETO



ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

OBSERVACIONES:



DOCUMENTO _DECRETO: 2025/2751 - VARIOS - Estructura organizativa y administrativa Área de Gobierno de Servicio a la Ciudadani	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2025/2751</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3GUQH-TCHKT-RCY1A</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Director/a General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 06/05/2025 13:41 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 06/05/2025 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2025 14:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2922212 3GUQH-TCHKT-RCY1A CDA2E13028130B62436471D32404726B9FF8F989 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/392

## DECRETO

OBSERVACIONES: